

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Agricultura

Información pública del Acuerdo de Concentración de la zona de Sobarzo, en Penagos.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Sobarzo (Penagos, Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 22 de agosto de 2002.

PRIMERO: Que con fecha 15 de junio de 2005, la Dirección General de Agricultura aprobó el Acuerdo de la zona de Sobarzo (Cantabria), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

SEGUNDO: Que el Acuerdo de Concentración, está expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal de Sobarzo durante un mes, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Penagos y de la Junta Vecinal de Sobarzo.

TERCERO: Que durante dicho plazo de un mes, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Servicio de Estructuras Agrarias (calle Calderón de la Barca, 8-1º - Santander), por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo, sobre Concentración Parcelaria, Conservación de Obras, Unidades Mínimas de Cultivo y Fomento de Explotaciones Rentables, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial de terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Caja del Servicio de Estructuras Agrarias, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 28 de febrero de 2007.—El jefe del Servicio de Estructuras Agrarias, Pedro Luis Compostizo Sañudo.
07/3793

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 29 de enero de 2007.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

TRÁMITE AUDIENCIA/REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

EXPTTE	DESTINATARIO	DNI/CIF	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD AUTORIZACIÓN
390020050007366	ROBERTO ARRIARAN PERAL	20214840W	SANTANDER	01/07/2005
390020050007612	WILLIAMS RICHARD BRIAN	X01588557Q	TORRELAVEGA	06/07/2005
390020050008392	ROBERTO ARRIARAN PERAL	20214840W	SANTANDER	19/07/2005
390020050010758	ABUNDIO MONTES HERBOSA	13631246C	SANTANDER	18/10/2005
390020050012613	NOEMI SEVILLA CALIX	25186569G	CASTRO-URDIALES	29/11/2005
390020050012935	GRACIA FERNANDEZ, LUIS	13796237D	CAMARGO	07/12/2005
390020050012987	MANUEL PORRAS CALVA	13792214B	SANTANDER	09/12/2005
390020050013068	LIHONG WANG	X02145130N	LAREDO	13/12/2005
390020060000284	MULTIOBRAS OHARA SL	B38616943	SANTANDER	12/01/2006
3900200600002878	FERNANDO MARCOS COSIO	13765970X	PIELAGOS	10/03/2006
3900200600002909	AUTOBUSES BENITO, S.L	B39325360	BILBAO	10/03/2006
3900200600004891	CONSTRUC Y REHABILITACIONES JESUS	B38607460	SANTANDER	04/05/2006
3900200600004892	CONSTRUC Y REHABILITACIONES JESUS	B38607460	SANTANDER	04/05/2006
3900200600005055	CEBALLOS LOPEZ, CARMEN	13884384C	SUANCES	09/05/2006
3900200600005062	CONST Y REVESTIM GABINO SOLANA SL	B38441480	CAMARGO	09/05/2006
3900200600005170	BAR RESTAURANTE LA PICOTA SC	G39623517	MIENGO	12/05/2006
3900200600005218	HISPANO MOLDAVA S.L.	B39586854	SANTANDER	12/05/2006
3900200600005226	HISPANO MOLDAVA S.L.	B39586854	SANTANDER	12/05/2006
390020060010479	HISPANO MOLDAVA S.L.	B39586854	SANTANDER	13/09/2006
3900200600005367	ARTURO SAEZ PEREZ	72066411M	TORRELAVEGA	16/05/2006
3900200600005359	CORINO LAGÜERA, MARIA ANTONIA	13531437P	SANTANDER	16/05/2006
3900200600006056	JOSEBA IÑAKI EGUIA RIBERO	30583057A	BARCENA DE CICERO	01/06/2006
3900200600006119	EUROIBERICA DE SERVICIOS SL	B50731538	MEDIO CUDEYO	02/06/2006
3900200600006269	RUIZ, GUTIERREZ MARIA CARMEN	13711290R	SOLOZANO	07/06/2006
3900200600006307	JOSE MANUEL PICO CRESPO	72049454E	CABEZON DE LA SAL	31/05/2006
3900200600006314	INGA MCH SL	B39578406	SANTOÑA	08/06/2006
3900200600006315	INGA MCH SL	B39578406	SANTOÑA	08/06/2006
3900200600006358	CANCAST INVERT S.L.	B39588520	SANTANDER	08/06/2006
3900200600113216	CANCAST INVERT S.L.	B39588520	SANTANDER	10/11/2006
3900200600006401	CONSTR Y REFORMAS CONSTAN, S.L.	B39593371	CASTRO-URDIALES	09/06/2006
3900200600006430	LA GRAN COLEGIATA SL EN CONSTITUCION	B39611777	TORRELAVEGA	12/06/2006
3900200600006618	AGUSTIN GONZALEZ VALLINA	14944207A	SANTANDER	14/06/2006
3900200600006627	MARIA FERNANDA MURILLO ARNELA	08769558A	STA CRUZ DE BEZANA	14/06/2006
3900200600006668	ABDERRAZAK MOHANDI	X03006566G	SANTANDER	15/06/2006
3900200600006964	MONICA FERNANDEZ GONZALEZ	13792557D	SANTANDER	21/06/2006
3900200600006986	MORENO MARTINEZ, JOSE MARIA	13725822C	PIELAGOS	21/06/2006
390020060007164	MARIA TERESA LOPEZ TAFALL MART	13753382A	PIELAGOS	26/06/2006
390020060007534	CONSUELO MARCANO POLANCO	13896027W	CAMARGO	04/07/2006
390020060007537	CONSUELO MARCANO POLANCO	13896027W	CAMARGO	04/07/2006
390020060007742	GUTIERREZ RODRIGUEZ, MARIA	13750810F	SANTANDER	07/07/2006
390020060008240	GHEORGHE PARA	X03360493D	SANTANDER	19/07/2006
390020060008242	GHEORGHE PARA	X03360493D	SANTANDER	19/07/2006

07/1601

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cerramiento de plaza de garaje, en plaza de La Constitución, 6.

Don Jorge Alfonso Cagigas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cerramiento de plaza de garaje ubicada en plaza de La Constitución, número 6, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006, de Cantabria de Control Ambiental integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada acti-

vidad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 28 de febrero de 2007.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

07/3581

AYUNTAMIENTO DE SARO

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento y actividad de local, en barrio La Magdalena de Llerena.

Doña Rocío González García, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para acondicionamiento y actividad de local del hotel rural "La Casona de Llerana", en el barrio La Magdalena de Llerena de Saro.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Saro, 20 de febrero de 2007.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

07/3052

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2007, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villaescusa, 5 de marzo 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/3633

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en juicio oral/rápido número 366/06.

Doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada jueza del Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio oral/rápido número 366/2006, seguido en este Juzgado por un delito de robo contra don Ismael Aguado Fernández, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia de fecha 29 de enero de 2007 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo.—Que debo condenar y condeno a don Ismael Aguado Fernández como autor directo y responsable de un delito de hurto, ya definido, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses de prisión, inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y costas; y a que indemnice a doña Josefa Toca Toca en la suma de 726 euros por los objetos sustraídos y los daños ocasionados con aplacación del artículo 576 de la LEC en materia de intereses.

Abónense, en su caso, las medidas cautelares acordadas privativas de libertad o derechos para el cumplimiento de la pena, bien sea, en el primer caso, rebajando la multa en dos cuotas diarias por cada día efectivo de privación de libertad, bien sea computándolo de modo real en otro caso.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de diez días y en este mismo Juzgado, a partir de la última notificación a las partes. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación de formalizará mediante escrito fundado en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de su razón, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Siguen las firmas.»

Y para que conste y sirva de notificación al/la acusado/a, en ignorado paradero, se expide el presente.

Santander, 26 de febrero de 2007.—La magistrada jueza, Paz Aldecoa Álvarez-Santullano.—La secretaria (ilegible).

07/3492

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de providencia y liquidación de intereses, en procedimiento ejecución número 171/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 171/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe Fernández Madrazo, don Pedro Sierra Prados contra la empresa Alegría de Lastres, S. L., sobre ordinario, se ha dictado providencia con fecha 7 de noviembre de 2006 y liquidación de intereses con fecha 5 de febrero de 2007 cuyo despacho literalmente dice así: